



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°093-2024-GM-MDA.

Ancahuasi, 09 de julio del 2024

### VISTO:

El informe N°520-2024-MDA/GDEYGA/JEPA de fecha 03.07.2024; el informe N°223-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 08.07.2024; el informe N°55-2024-MDA-AJ/CAPC, 09.07.2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972;

Que, mediante resolución N°046-2015-SBN de fecha 13 de julio del 2015 se aprobó la directiva N°001-2015-SBN "Procedimiento y Gestión de Bienes Muebles Estatales" la cual tiene un alcance a nivel nacional y comprende a las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales como los gobiernos regionales, locales y las entidades que cuentan con régimen legal propio para la gestión de los bienes de su propiedad, aplicarán la presente directiva de manera supletoria;

Que, la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado por Resolución Directoral N°0011-2021- EF/54.01, tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;

Que, la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, establece que: "El Almacén es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP; en cuanto a las existencias en el almacén refiere que son los bienes muebles que se encuentran en custodia de manera transitoria en el almacén para atender las necesidades de las áreas usuarias, siendo el Responsable de Almacén el encargado de gestionar las actividades del almacenamiento y la distribución de los bienes muebles." Asimismo, establece que la Transferencia interna, "es el movimiento del bien mueble entre sub-almacenes de un mismo almacén, por decisión del Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, para lo cual se emite el Formato de Transferencia Interna entre almacenes, el mismo que contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N°3 de la Directiva."

Que, conforme a la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, los materiales sobrantes son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de las obras y trabajos, son también aquellos que se encuentren en buen estado de conservación, así como también los que se encuentran parcialmente usados, sólidos líquidos, factibles de ser empleados conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y se determine luego de la culminación de la obra:

Que, con informe N°520-2024-MDA/GDEYGA/JEPA de fecha 03.07.2024 la Gerencia de Desarrollo económico y gestión ambiental, solicita saldo de materiales de almacén central (Plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y petróleo) para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales, culturales y turísticos del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta del departamento del Cusco", meta 037, ello en concordancia del Informe N°16-2024-MDA/GDEyGA/MAT, emitido por el residente del proyecto ferias, LIC. Manuel Andía Tumpay;

Que, el informe N°223-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 08.07.2024, remite el informe N°047-2024-EMUP-JAC/MDA/A, de fecha 04.07.2024 emitido por el Responsable de Almacén Central de la entidad, donde informa que se cuenta con los bienes solicitados (02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y 100 galones de petróleo diésel B5 S50) provenientes de la actividad "Mejoramiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martín, Circa Kcacya, Ccaccahuara, Katañiray Chico, San Rafael, Ccolccabamba, Punko Cracca, Ccasacancha y San Cristobal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco" meta 69, y del proyecto "Creación de reservorio tipo estanque con geomembrana para la cosecha de agua en el sector Ttanta corral distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco" meta 42. cuya ejecución física y financiera se encuentra concluida;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, el INFORME N°55-2024-MDA-AJ/CAPC, 09.07.2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal considera y opina procedente el trámite de transferencia de los materiales solicitados ( 02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mts x 50mts y 100 galones de petróleo Diesel B5 S50), con la finalidad de dar continuidad al proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales, culturales y turísticos del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta del departamento del Cusco", meta 037;

Que, teniéndose en cuenta la existencia de los bienes requeridos y la competencia funcional y responsabilidad de la Oficina de Almacén Central, en cuanto a la custodia y distribución de bienes de la entidad quien considera proseguir el trámite para la transferencia de los materiales solicitados (02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y 100 galones de petróleo diésel B5 S50) para dar continuidad a proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales, culturales y turísticos del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta del departamento del Cusco", meta 037;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi cuenta con la directiva N°001-2024-GM/MDA "directiva de normas y procedimientos para la administración del almacén central de la municipalidad distrital de Ancahuasi", y en ejercicio de la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales respecto de la gestión de sus bienes, es decisión de la autoridad administrativa la transferencia de bienes a sus unidades orgánicas y ejecutoras previo sustento del área requirente;

En consecuencia, estando a los antecedentes antes expuestos; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N°12-2023-A/MDA-SG, encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, la transferencia de materiales (02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mts x 50mts y 100 galones de petróleo Diesel B5 S50), solicitado por el residente de Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", meta 037, del saldo de materiales conforme al siguiente detalle:

N° NEAS	CTA CONTABLE	CANT	ORIGEN	U.M.	DESCRIPCIÓN	ESTADO	MARCA	P.U.	TOTAL
0001-2024 META N°0069- 2023	1301.1101	O/C 0657- 2023	100	GLN	PETRÓLEO DIESEL B5- S50	NUEVO	REPSOL	21.50	2,150.00
0001-2024 META N°0042- 2024	1501.080403	O/C-0015- 2023	2	RLL	PLÁSTICO DOBLE CARA AZUL-NEGRO 6MTS X 50MTS	BUENO	NACIONAL	570.00	1,140.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a Almacén Central en coordinación con la Oficina de Abastecimientos, efectúen las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente y normas al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Contabilidad, para las acciones administrativas que correspondan, al mismo a Almacén Central, Abastecimiento y la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI

*Abog Erlen Jemayn Sanchez Villacorta*  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N°55-2024-MDA-AJ/CAPC**

A : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal  
DE : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA  
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)  
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES DE ALMACEN  
CENTRAL  
REFERENCIA : INFORME N°223-2024-KNC-UA/MDA-A-C  
INFORME N°047-2024-EMUP-JAC/MDA/A  
INFORME N°520-2024-MDA/GDEYGA/JEPA  
FECHA : Ancahuasi, 09 de julio de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en mérito de los documentos de la referencia, a fin de emitir opinión legal:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. INFORME N°223-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento-Lic. Adm. Kelvin Vandré Nin Castilla, remite expediente de transferencia de saldos de obra.

1.2. INFORME N°047-2024-EMUP-JAC/MDA/A, de fecha 05 de julio del 2024, el Jefe de Almacén Central de la MDA-CPC. Edy Melina Umasi Pacheco, estando a lo solicitado, informa que se cuenta con los bienes solicitados provenientes de la actividad "Mejoramiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martín, Circa Kcacya, Ccacahuara, Katañiray Chico, San Rafael, Ccolccabamba, Punko Cracca, Ccasacancha y San Cristobal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco" meta 69, y del proyecto "Creación de reservorio tipo estanque con geomembrana para la cosecha de agua en el sector Tanta corral distrito de Ancahuasi, Anta, Cusco" meta 42, cuya ejecución física y financiera se encuentra concluida.

1.3. INFORME N°520-2024-MDA/GDEYGA/JEPA, de fecha 03 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo económico y gestión ambiental-Ing. Jaime Paucar Ayte, solicita saldo de materiales de almacen central, consistente en: Plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y petróleo, para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales, culturales y turísticos del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta del departamento del Cusco", meta 037.

**II. BASE LEGAL.-**

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Resolución N° 046-2015-SBN de fecha 3 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"
- Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- 3.7. Que, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;
- 3.8. Que, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, establece que: *“El Almacén es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP; en cuanto a las existencias en el almacén refiere que son los bienes muebles que se encuentran en custodia de manera transitoria en el almacén para atender las necesidades de las áreas usuarias, siendo el Responsable de Almacén el encargado de gestionar las actividades del almacenamiento y la distribución de los bienes muebles.”* Asimismo, establece que la Transferencia interna, *“es el movimiento del bien mueble entre sub-almacenes de un mismo almacén, por decisión del Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, para lo cual se emite el Formato de Transferencia Interna entre almacenes, el mismo que contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 3 de la Directiva.”*
- 3.9. Que, conforme a la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, *los materiales sobrantes son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de las obras y trabajos, son también aquellos que se encuentren en buen estado de conservación, así como también los que se encuentran parcialmente usados, solidos líquidos, factibles de ser empleados conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y se determine luego de la culminación de la obra;*
- 3.10. Que, del expediente administrativo para la transferencia de materiales sobrantes de almacén, se tiene que con INFORME N°520-2024-MDA/GDEYGA/JEPA la Gerencia de Desarrollo económico y gestión ambiental, solicita saldo de materiales de almacén central (Plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y petróleo) para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales, culturales y turísticos del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta del departamento del Cusco”, meta 037; siendo que con INFORME N°047-2024-EMUP-JAC/MDA/A, el Responsable de Almacén Central de la entidad, informa que se cuenta con los bienes solicitados (02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y 100 galones de petróleo diésel B5 S50) provenientes de la actividad “Mejoramiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martín, Circa Kcacya, Ccaccahuara, Katañiray Chico, San Rafael, Ccolcabamba, Punko Cracca, Ccasacancha y San Cristobal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco” meta 69, y del proyecto “Creación de reservorio tipo estanque con geomembrana para la cosecha de agua en el sector Ttanta corral distrito de Ancahuasi, Anta, Cusco” meta 42, cuya ejecución física y financiera se encuentra concluida;
- 3.11. Que, teniéndose en cuenta la existencia de los bienes requeridos y la competencia funcional de la Oficina de Almacén Central, en cuanto a la custodia y distribución de bienes de la entidad; por lo que, esta oficina de Asesoría Jurídica, considera proseguir el trámite para la transferencia de los materiales solicitados (02 rollos de plástico doble cara azul-negro 6mt x 50mt y 100 galones de petróleo diésel B5 S50) para dar continuidad al proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas  
de Junín y Ayacucho”**

**INFORME N° 223-2024-KNC-UA/MDA-A-C.**

**A** : **ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA**  
*Gerente Municipal*

**DE** : **LIC. ADM. KELVIN VANDRE NIN CASTILLA**  
*Jefe de la Unidad de Abastecimiento*

**ASUNTO** : **SOLICITO ELABORACION DE CONTRATO**

**REF.** : **a) INFORME N° 047-2024-EMUP-JAC/MDA/A**

**FECHA** : *Ancahuasi, 05 de julio de 2024*

Previo saludo cordial, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de INFORMAR sobre la respuesta a lo solicitado (Saldos de Materiales de Almacén Central):

**ANTECEDENTES. -**

- ✓ En fecha 21/04/2023 se emite Nota de Entrada a Almacén N° 002 en donde se a cargo del proyecto Creación de Reservorio tipo Estanque con Geomembrana para cosecha de Aguas en el Sector Ttanta Corral distrito de Ancahuasi -Anta – Cusco y con Acta de entrega que fue suscrito el 16/04/2024 entre el Jefe de Almacén Central y el Residente de Obra el Ing. Fredy Sayco Sumiré
- ✓ Que mediante Informe N° 10-2024-GIPDT/RFSH-RO/MV de fecha 16/01/2024 se emite Informe Final del 2024 de la mata 054” mantenimiento de caminos vecinales No Pavimentados en los Sectores San Martín de Porres , Circa Kcacya, Kcaccahuara, Katañiray chico, San Rafael Ccolccabamba, Punku Cracca, Casacancha y San Cristóbal del Distrito de Ancahuasi – Anta – Cusco
- ✓ Que Mediante Acta de Internamiento de materiales de Fecha 22/01/2024 se suscribe el Acta de Internamiento de Materiales.
- ✓ Que mediante Informe N° 016-2024-MDA/GDE y GA/MAT, el residente de ferias solicita saldo de materiales de almacén
- ✓ Que mediante Informe N° 520-2024-MDA/GDE YGA/JEPA de fecha 03/06/2024 el gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Solicita Saldos de Materiales de Almacén Central
- ✓ Que mediante Informe N° 047-2024-EMUP-JAC/MDA /A la Jefa del área de Almacén emite informe de respuesta la solicitado sobre los saldos de Almacén

**BASE LEGAL. -**

- ✓ Directiva 01-2024-GMDA/MDA Directiva de Normas y Procedimientos para la Administración de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi”

**PETITORIO. -**

Luego de realizada la revisión del petitorio se solicita se remita a la oficina de Asesoría Legal para que pueda realizar la opinión correspondiente e indicar si es procedente la entrega de dichos saldos de materiales de Almacén a la dependencia que están solicitando dichos saldos de Almacén.

Así mismo se solicita la valorización correspondiente de los saldos de los materiales de Almacén.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

## ALMACEN CENTRAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"INTEGRANDO TODAS LAS FUERZAS DEL PUEBLO"



ANCAHUASI

### INFORME N.º 047-2024-EMUP-JAC/MDA/A

**A :** LIC. KELVIN NIN CASTILLA  
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

**DE :** CPC. EDY MELINA UMASI PACHECO  
JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE LA MDA

**ASUNTO :** RESPUESTA A LO SOLICITADO (SALDOS DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL)

**REF :** INF. 520-2024-MDA/SGE Y GA/JEPA

**FECHA :** Ancahuasi, 04 de julio del 2024



Por intermedio del presente, me dirijo a su digno despacho con la finalidad de dar respuesta al INF. 520-2024-MDA/SGE Y GA/JEPA (SALDOS DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL)

**PRIMERO:** En vista que ingreso el INF. 520-2024-MDA/SGE Y GA/JEPA (SALDOS DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL) EXP. N.º 4327 Registrado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, INFORME N.º 16-2024-MDA/GDEyGA/MAT solicitado por el Lic. Manuel Andia Tumpay Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRO PECUARIOS, AGRO INDUSTRIALES, ARTESANALES, CULTURALES Y TURISTICOS DEL DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" Solicita saldos de almacén para el desarrollo de las actividades feriales.

**SEGUNDO:** En la que Solicita saldos de almacén para el desarrollo de las actividades feriales:  
Los rollos de Plásticos: son necesario según el informe para el acondicionamiento de los lugares par los participantes y de la misma manera para la protección de los productos e insumos de premiación a los participantes.  
Combustible: para cubrir las necesidades del transporte del ganado vacuno de las comunidades a la feria agropecuaria de katañiray, puesto que los productores ganaderos de las 16 asociaciones en su última reunión solicitaron ayuda para el transporte.

**TERCERO:** Se hace la verificación y búsqueda de los saldos de materiales que existe en el acervo documentario de la oficina de almacén, en la que se encontró en el archivador N.º 01-2024 (NEAs) Notas de Entrada al Almacén (NEAs) y archivador N.º 08-2023 (INFORMES EMITIDOS), se encontró información de los saldo de materiales de las obras que concluyeron su ejecución física y financiera, Actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, KCACCAHUARA, KCATAÑIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA- CUSCO. META 0069-2023 y PROYECTO CREACION DE RESERVORIO TIPO ESTANQUE CON GEOMEMBRANA PARA LA COSECHA DE AGUS EN EL SECTOR TTANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO. META 0042-2023.

N.º NEAs	CTA CONTABLE	ORIGEN	CANT	U/M	DESCRIPCION	ESTADO	MARCA	P/U	TOTAL
0001-2024 META N.º 0069-2023	1301.1101	0/C 0657- 2023	445	GALON	PETROLED DIESEL B5-S50	NUEVO	REPSOL	21.5	9,567.50
0001-2024 META N.º 0042- 2023	1501.080403	0/C-0015 -2023	10	ROLLO	PLASTICO DOBLE CARA AZUL-NEGRO GMT X 50MT	BUEND	NACIONAL	570	5,700.00



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI**  
**GESTIÓN 2023-2026**



**"GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ANCAHUASI  
 2023-2026

**INFORME N° 520- 2024- MDA /GDE Y GA /JEP**

**A** : **Abog. ERLÉN JEMAIN SANCHEZ VILLACORTA**  
 GERENTE MUNICIPAL

**DE** : **Ing. JAIME E. PAUCCAR AYTE**  
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

**CA** : **Cpc. EDY MELINA UMASI PACHECO**  
 RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL

**ASUNTO** : **Solicito saldo de materiales del almacén central.**

**REFERENCIA** : **INFORME N° 016-2024-MDA/GDEYGA/MAT**

**FECHA** : **ANCAHUASI, 03 DE JULIO DEL 2024.**

Previo un cordial saludo, es grato dirigirme a usted y a su digno despacho. Que la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ESTION AMBINETAL, mediante el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES, CULTURALES Y TURISTICOS DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 037, solicitamos saldos de almacén para el desarrollo de las actividades feriales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plastico doble cara AZUL-NEGRO 6MT X 50 MT	Rollos	02
2	Petroleo	Galones	100

Los rollos de plástico se necesita para las ferias de Katañiray y Chaquilcasa, Siendo necesario para acondicionar los lugares seleccionados para los participantes y también como protección de los productos e insumos de premiación a los participantes.

El combustible que se solicita será para cubrir las necesidades de transporte del ganado vacuno de las comunidades a la feria agropecuaria de katañiray, puesto que los productores ganaderos de las 16 asociaciones en la última reunión del 01 de julio del presente solicitan la ayuda con el trasporte de sus ganados desde sus comunidades.

Del mismo modo se deberá ayudar en transporte a las próximas ferias de Chaquilcasa y Ayllaca Accoraccay.

Por dicho motivo solicito al área de abastecimiento acceder a mi petición con suma urgencia.

Sin otro particular, me despido y hago propicia la ocacion para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
 JEMAIN SANCHEZ VILLACORTA  
 GERENTE MUNICIPAL